ANUNCIO de 19 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al acuerdo de inicio recaído en el expediente sancionador que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la resolución recaída en el expediente sancionador 13/2010, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Sanc 13/2010.

Interesado: Áridos Ojeda Roquetas, S.L. Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Plazo para presentar alegaciones: Quince días hábiles contados a partir de la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 19 de mayo de 2010.- La Secretaria General, M.ª del Mar González Tapia.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de transmisiones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmberg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | TRANSMISIONES |
|-----------------------------------|-----------|---------------|
| JOSEFA GIL GUERRERO | 24772379E | 29-TV-0255/09 |
| YUDITH SEWRRANO GARCÍA | 24225042Q | 29-TV-0291/09 |
| MIGUEL ÁNGEL HUESCA MARISCAL | 25704079S | 29-TV-0030/10 |
| IRENE M.ª AUXILIADORA FRADES LASO | 07755038F | 29-TV-0067/10 |

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI | TRANSMISIONES |
|---------------------------------|-----------|---------------|
| SALOVA EL BOUJNANI | X5410024X | 29-TV-0089/10 |
| CRISTOBAL MIGUEL SUÁREZ LÓPEZ | 25104925B | 29-TV-0093/10 |
| ENCARNACIÓN BENÍTEZ PANTOJO | 08920932Z | 29-TV-0097/10 |
| LUIS RODRÍGUEZ CENTENO | 25679631Q | 29-TV-0132/10 |
| ENCARNACIÓN M.ª BENÍTEZ PANTOJO | 08920932Z | 29-TV-0144/10 |
| ALBERTO MIRA GIL | 25686238E | 29-TV-0161/10 |
| MARÍA TERESA PÉREZ ORTIZ | 74917882M | 29-TV-0164/10 |
| FRANCISCO PINTO GARCÍA | 25319753L | 29-TV-0147/10 |

Málaga, 9 de junio de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas del Cumplimiento de Resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Baena, en el municipio de Baena, de Toma de Conocimiento de 31 de marzo de 2010.

EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BAENA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE NUEVA ARI MATADERO MIMARSA, EN EL MUNICIPIO DE BAENA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACION DE INSTRUMENTOS DE ORDENACION URBANÍSTICA

Expediente P-50/07. Cumplimiento de Resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en el ámbito de una Nueva ARI Matadero Mimarsa; en el municipio de Baena, formulado por dicho Ayuntamiento, a instancias de Matadero Industrial Márquez S.A. representado por don Francisco Solano Natera Romera.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Publicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

- 1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2009, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.
- 2. Que con fecha 15 de diciembre de 2009, tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Baena comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señalada en sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2010, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.
- 3. Que la presente subsanación de deficiencias cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 31 de marzo de 2009, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente.

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 31 de marzo